



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **5K0T3L2Z0G280X5C1D0N** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: Cultura
Expediente: 281102003
Documento: 28111I008
Asunto: EXPEDIENTE AL OBJETO DE
SELECCIONAR LOS PUESTOS DE FERIA
PARA LAS FIESTAS DE SAN SEBASTIAN
LOS DIAS 19 Y 20 DE ENERO DE 2017.

DECRETO DE APROBACIÓN DEL LISTADO DE INTERESADOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LOS PUESTOS DE FERIA PARA LAS FIESTAS DE SAN SEBASTIAN LOS DIAS 19 Y 20 DE ENERO DE 2017.

Visto que por el Concejal Delegado del Área de Desarrollo Creativo, Deportes y Conocimiento, D. Adolfo Sebastián Alonso Ferrera, se ha dictado Decreto Núm. CDC/274/2016, de fecha 10.11.2016, mediante el cual se aprobaban las condiciones y requisitos para la participación la selección de los puestos de feria para las Fiestas de San Sebastián los días 19 y 20 de enero de 2017. Vista el acta de reunión elevada por el comité de organización y selección en la que se propone la relación de los interesados admitidos y excluidos para la instalación de los puestos de feria para las Fiestas de San Sebastián 2017; y en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha 11 de marzo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- APROBAR la siguiente lista de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS			
2017	NOMBRE Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	METRO
1	Manos Unidas	Benéfico Stand Cultura	4x2
2	Gibella Laurent	Crepes	2x1
4	M ^a de la Paz de León Alberto	Turrone y tortas	4x1
5	Candelaria Pilar Martin Alberto	Piñas y turrone	4x1
6	Candelaria Pilar Martin Alberto	Piñas y turrone	4x1
7	Ruyman Rguez. Rosa	Almendras y golosinas	3x1
8	Sara Belén León Martín	Food Truck	4x2
9	Fco. Sergio Armas Monroy	Mojitos	2,5
10	Sara M ^a Regalado Plasencia	Juguetes	5x1
11	Lilia C. Cabrera Samarin	Peluches	5x2
12	Lilia C. Cabrera Samarin	Papona	3x2



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 5K0T3L2Z0G280X5C1D0N en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



13	M ^a Dolores Díaz Gómez	Bisutería	4x1
14	Tanausu regalado Plasencia	Auto bar	4x2
15	Fernando Cirilo Díaz Fariña	Auto bar	5x2
16	Asociación Barman	Ventorrillo benéfico	4x2
17	José A. Regalado Santana	Juguetes	4x1
18	Ana de León Alberto	Turrone y tortas	3x1
19	Cristian de León Alberto	Turrone y tortas	3x1
20	Comisión Fiestas Taucho	Ventorrillo	4x2
21	C. F. La Quinta	Ventorrillo	4x2
22	C. F. Las Nieves	Ventorrillo	4x2
23	C. F. Fañabé	Ventorrillo	4x2
24	C. F. La Caleta	Ventorrillo	4x2
25	C. F. Tijoco Bajo	Ventorrillo	4x2
26	C. F. La Concepción	Ventorrillo	4x2
27	C. F. La Hoya	Ventorrillo	4x2
28	C. F. Los Olivos	Ventorrillo	4x2
29	C. F. Armeñime	Ventorrillo	4x2
30	Isabelino Luis Marrero	Ventorrillo	8x2
31	Santiago R. Martín Alberto	Turrone y tortas	4x1
32	José Antonio Rguez. Pérez	Auto bar	4x2
33	Domingo Socas García	Auto bar	5x2
34	Edelmira Alonso Padrón	Quesos	2x1
35	M ^a Remedios Alegría Glez.	Licores	2x1
36	Yahaira Flores Pérez	Pan Artesanal	2x1



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 5K0T3L2Z0G280X5C1D0N en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



37	Hilario Elías Hdez. Hdez.	Dulces Guía Isora	2x1
38	Rita Mercedes Santana Alemán	Quesadillas Hierro	2x1
39	Juan José Hdez. Hdez.	Miel	2x1
40	José Ángel Méndez Raya	Creps	2x1
42	María Asunción Dorta Martín	Turrone	2x1
43	Mohamed Rigati	Churrería	5x2
	Cesar Andrés Chiza Pillajo	Artesanía ecuatoriana	2x1
	José Manuel. Chiza Cordova	Artesanía ecuatoriana	2x1
	María Yacelga Duque	Artesanía ecuatoriana	2x1
S	Víctor E. Conejo Cachichango	Artesanía ecuatoriana	2x1
O	Jorge Luis Chiza Pillajo	Artesanía ecuatoriana	2x1
R	M ^a Verónica Chiza Pillajo	Artesanía ecuatoriana	2x1
T	Marta Lucia Chiza Pillajo	Artesanía ecuatoriana	2x1
E	Alfonso Letechipia Vallejo	Juguete Madera	2x1
O	Oswaldo Pillajo Maigua	Música Andina	2x1
	M ^a Ángeles Fuentes Afonso	Vestidos y pulseras	2x1
	Verónica Andréa Morán Pillajo	Artesanía ecuatoriana	2x1
	Luis E. Arrayan Cachiguango	Artesanía ecuatoriana	2x1
	Héctor Fabián Piwasi Burga	Camisetas personalizadas	2x1
	Flor M ^a Cachichango Yacelga	Artesanía ecuatoriana	2x1
	M ^a Laura Pillaja Maigua	Artesanía ecuatoriana	2x1
	M ^a Carmen Pillajo Maigua	Artesanía ecuatoriana	2x1
66	Pino Covadonga García Perez	juguetes	3x2
68	Epifanía Pérez Gómez	auto bar	4x4



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 5K0T3L2Z0G280X5C1D0N en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



69	Santiago Santana Delgado	turrone	3x1
70	Cándida Morales Peña	ventorrillo Mesón	4x4
71	Ma de La Paz de León Alberto	Turrone	2x1
72	Yassine Larfi	Papona	2x1
73	Lilia C. Cabrera Samarin	castillo	-
74	Lilia C. Cabrera Samarin	Camas elasticas	-
H1	Antonio Gil Clemente	helados	-
H2	Vanesa Gil Romero	helados	-

EXCLUIDOS

	Yoni Jesús Casañas Medina	Auto Bar	3x2
	Pedro José Donate Donate	Ventorrillo Comida Bebida	4x2
	Santiago Ramón Martín Alberto	Auto bar Churrería	6x2
	Cristian de León Alberto	Mojitos	2x2
	Cristian de León Alberto	Creps Y Gofres	2x1
	Cristian de León Alberto	Papas Asadas	3x2
	Santiago Ramón Martín Alberto	Auto bar Churrería	4x2
	Santiago Martin Perez	Auto Bar	4x2
	Beatriz Rguez. Glez.	Mojitos	2x2
	Santiago Martin Perez	Auto Bar	6x2
	Emilio J. Gutiérrez Gómez	ventorrillo benéfico	4x2
	Josua Rguez. De León	Auto bar	4x2



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) 5K0T3L2Z0G280X5C1D0N en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



SEGUNDO.- PUBLICAR el presente Decreto en el Tablón de edictos municipal advirtiendo que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante este mismo órgano en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS (2) MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe